

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO

Proceso selectivo – Oficial 1ª Administrativo/a Contable *Fase de oposición – Ejercicio práctico*

1. Objeto y fundamento de la valoración

El presente documento concreta los criterios de valoración utilizados para la corrección del ejercicio práctico, tomando como referencia la estructura, puntuación y exigencias expresamente recogidas en las instrucciones del propio examen.

De acuerdo con dichas instrucciones, el ejercicio tiene una duración máxima de 60 minutos, una puntuación máxima de 30 puntos y requiere una puntuación mínima de 15 puntos para su superación. El supuesto reproduce tareas habituales del puesto: revisión de facturas, registro contable básico, conciliación bancaria, control de cobros y pagos, detección de incidencias, liquidación de impuestos y elaboración de una nota interna.

Criterios generales expresamente indicados en el examen: se valora la correcta aplicación de los conocimientos técnicos al supuesto planteado, así como que las respuestas sean claras, ordenadas y suficientemente justificadas, utilizando las tablas de respuesta incluidas en el documento.

2. Principios generales de corrección

- **Corrección técnica:** Adecuación de la solución a los conocimientos contables, fiscales y administrativos requeridos por el supuesto.
- **Aplicación al caso planteado:** No se valora únicamente la definición teórica, sino la aplicación correcta de los conocimientos a los datos concretos facilitados en los anexos.
- **Identificación de incidencias:** Se valora la detección de errores, diferencias, movimientos pendientes o información no identificada cuando la pregunta lo exige.
- **Justificación y trazabilidad:** Las respuestas deben permitir comprender el razonamiento seguido y su conexión con la documentación del supuesto.
- **Exactitud de cálculos e importes:** Los errores de cálculo que alteren el resultado final reducen la puntuación del apartado afectado, aunque pueda reconocerse parcialmente el planteamiento correcto.
- **Claridad, orden y suficiencia:** Se valora que se respondan todos los extremos solicitados, de manera comprensible, ordenada y con el grado de detalle necesario.
- **Puntuación parcial:** Cuando una respuesta incluya elementos correctos y otros incorrectos o incompletos, se otorgará puntuación por los elementos correctamente resueltos de acuerdo con los

aspectos concretos exigidos en cada pregunta. Los elementos omitidos, incorrectos o insuficientemente resueltos no obtendrán la puntuación correspondiente.

3. Criterios específicos por apartado

Apartado	Puntuación	Contenido exigido	Elementos de valoración
1. Revisión documental de la operación	3 puntos	Revisar la documentación y comprobar si las facturas contienen los datos esenciales; indicar cuáles son correctas, cuáles presentan incidencias y la actuación propuesta en cada caso.	Identificación correcta de facturas sin incidencia y con incidencia; precisión en la incidencia detectada; coherencia entre la incidencia y la documentación disponible; propuesta de actuación adecuada y suficientemente justificada.
2. Registro contable básico	6 puntos	Realizar los registros contables básicos solicitados, identificando correctamente cliente/proveedor, ingreso/gasto, IVA repercutido/soportado, banco y movimientos en Debe/Haber.	Identificación correcta de las cuentas o conceptos; correcta ubicación en Debe/Haber; tratamiento adecuado del IVA; correspondencia entre operación e importe; coherencia global del asiento.
3. Conciliación bancaria	6 puntos	Cruzar los movimientos del extracto bancario con las facturas y determinar operaciones conciliadas, pendientes, no identificadas o con diferencias, indicando la actuación correspondiente.	Asociación correcta entre movimiento y documento; detección de diferencias de importe o movimientos sin correspondencia; clasificación correcta del estado de conciliación; propuesta de actuación adecuada para cada incidencia.
4. Liquidación de IVA	6 puntos	Calcular el IVA del periodo a partir de las facturas del Anexo I, determinando IVA repercutido, IVA soportado, resultado, situación de ingreso/compensación y registro contable simplificado.	Cálculo correcto del IVA repercutido y soportado; operación aritmética correcta; determinación correcta del resultado y su signo; identificación del tratamiento tributario correspondiente; coherencia del asiento de liquidación y, en su caso, del pago.
5. Impuesto sobre Sociedades	6 puntos	Calcular la cuota del Impuesto sobre Sociedades con los datos facilitados y proponer el asiento contable simplificado.	Identificación correcta de la base o resultado de partida; aplicación correcta del tipo; exactitud del cálculo de la cuota; identificación de los conceptos contables; correcta estructura del asiento.
6. Nota interna	3 puntos	Redactar una nota interna, con una extensión máxima de 10–12 líneas, que	Inclusión de los extremos solicitados: total de cobros identificados, total de pagos identificados, facturas pendientes de

		sintetice la situación y las actuaciones recomendadas.	cobro, facturas pendientes de pago, principales incidencias y siguientes pasos recomendados; precisión de los datos; claridad, síntesis, orden y adecuación del tono interno.
--	--	--	---

4. Aplicación de la puntuación

Si una respuesta tiene un planteamiento correcto pero contiene errores, se valorarán los elementos acertados y se descontará por los incorrectos. Un mismo error arrastrado no se penalizará varias veces como si fueran fallos independientes, aunque sí afectará a la puntuación de los apartados cuyo resultado sea incorrecto. Los errores distintos entre sí se penalizarán de forma separada. La valoración tendrá en cuenta tanto el procedimiento como la exactitud del resultado final, especialmente cuando la precisión sea relevante para el puesto.

5. Distribución máxima de la puntuación

Apartado	Puntuación máxima
1. Revisión documental de la operación	3 puntos
2. Registro contable básico	6 puntos
3. Conciliación bancaria	6 puntos
4. Liquidación de IVA	6 puntos
5. Impuesto sobre Sociedades	6 puntos
6. Nota interna	3 puntos
TOTAL	30 puntos

Estos criterios desarrollan y concretan, a efectos de motivación de la corrección, las exigencias y la distribución de puntuación recogidas en las instrucciones del ejercicio práctico, sin alterar el contenido, la puntuación máxima ni las tareas exigidas en el examen.